



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 665 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 105/2014 de fecha 31 de Enero de 2014 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 74/2013 ID 5325-82-LP13, "Adquisición Barredora de Calles, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 5.530/2013, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Pública N° 74/2013, "Adquisición Barredora de Calles, Comuna de Zapallar".
- Certificado de Acuerdo N° 63/2014 de Sesión Ordinaria N° 02/2014 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 31 de Marzo de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** Propuesta Pública N° 74/2013 denominada "Adquisición Barredora de Calles, Comuna de Zapallar", al proponente **Comercial Patricio Eduardo Maruri Azocar E.I.R.L.**, por un monto de \$ **133.280.000.-** (ciento treinta y tres millones doscientos ochenta mil pesos), y un **plazo de entrega de 15 días hábiles**.
- 2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **215.22.08.999.000.000**, denominada "Otros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SECRETARÍA / D.A. 665.2014



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICION Y LICITACIONES.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.